UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°680/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 DE ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

Asunción, 9 de Agosto de 2017.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2.003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: El memorando DAF N° 146/17 por el cual se solicitar iniciar los trámites administrativos a fin de llevar a cabo el llamado a licitación para la Adquisición de Textos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.-

Que obra la Resolución N° 93/2017 de fecha seis de Febrero del año dos mil diecisiete por la cual se autoriza la modificación, creación de pac e inclusión de los mismos en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el Lic. Edgar Cardozo – Coordinador de la UOC, remite por Nota N° 318/2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la solicitud de aprobación del PAC ID N° 334318 de "Adquisición de Libros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA".

Que, se cuenta con el reporte PAC ID N° 334318 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Categoría del Bien/Servicio: Equipos, Accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento - Objeto de Gasto 590.

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar D. Cardozo, por Memorándum N° 155/2017 del 20 de Julio del cte., remite al Departamento de Ejecución Presupuestaria el PAC ID N° 334318, llamado a Concurso de Ofertas de Adquisición de Libros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, a fin de verificar si la misma se encuentra acorde al Objeto de Gasto, según Clasificador Presupuestario 2016 vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Lic. Martha Acosta Gill Jefa del Departamento de Ejecución Presupuestaria, informa por memorando N° 51/2017, que de acuerdo al Clasificador Presupuestario el mismo corresponde al Objeto de Gasto 590 – Otros gastos de inversión y reparaciones mayores, específicamente al sub rubro 593. Otras inversiones. Se Adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.268/2017.

Que, se cuenta con el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "Adquisición de Libros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA."

Que, conforme al Art. 33 del Decreto N° 21.909/2003 "… Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Decreto Reglamentario y a los *Pliegos Estandar* … Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la Convocante".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°680/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 DE ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

R E S U E L V E

Art. 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y **autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 "Adquisición de Libros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017, en los rangos previstos en el PAC ID N° 334318.

Art.2°- Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese.

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano